



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131-CU-2021
Piura, 18 de mayo 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
COVEÑAS PISCOYA RAUL ALBERTO	1576-3
MONTERO SAAVEDRA LUIS ANDRES	1708-9
SILVA TEJADA JUNIOR EUGENIO	0569-7
SOJO CHAPILLIQUEN LENIN ANTHONY	1559-5
VEGAS SARANGO MANUEL EDUARDO	1135-9

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Pesquera, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Pesquero, de los(as) bachilleres **COVEÑAS PISCOYA RAUL ALBERTO, MONTERO SAAVEDRA LUIS ANDRES, SILVA TEJADA JUNIOR EUGENIO, SOJO CHAPILLIQUEN LENIN ANTHONY y VEGAS SARANGO MANUEL EDUARDO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**, a los(as) bachilleres: **COVEÑAS PISCOYA RAUL ALBERTO, MONTERO SAAVEDRA LUIS ANDRES, SILVA TEJADA JUNIOR EUGENIO, SOJO CHAPILLIQUEN LENIN ANTHONY y VEGAS SARANGO MANUEL EDUARDO**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131-CU-2021
Piura, 18 de mayo 2021

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

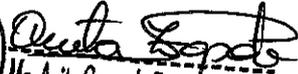
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (05)
(16 copias)
/gyt

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL